

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 49-7

Fecha Estado: 18/05/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020130172200	Ordinario	NOLVERIO ANTONIO CARDONA ALVAREZ	INDUSTRIAL HULLERA S.A.	Auto pone en conocimiento no accede a corrección pretendida por la apoderada de Colpensiones -OE-	15/05/2020		
05001310501020200012900	Tutelas	MARCELA MARIA PINEDO DE ORO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela ordena remitir al TSM -OE-	15/05/2020		
05001310501020200013400	Tutelas	ESTEBAN ARIAS MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite tutela y ordena notificar a la parte accionada -MD.	15/05/2020		
05001410500320160188701	Ordinario	GILDARDO DE JESUS BETANCUR ALZATE	COLPENSIONES	Sentencia confirmada ordena remitir al Juzgado de origen -OE-	15/05/2020		
05001410500320170091701	Ordinario	LUZ ALBA OSORIO TAMAYO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada ordena remitir al Juzgado de origen -OE-	15/05/2020		
05001410500320170135301	Ordinario	ROSAURA ARIAS TUBERQUIA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada ordena remitir al Juzgado de origen -OE-	15/05/2020		
05001410500620160158201	Ordinario	JHON JAIRO GONZALEZ VELEZ	ACCION S.A.	Sentencia confirmada ordena remitir al Juzgado de origen -OE-	15/05/2020		

ESTADO No. 49-7

Fecha Estado: 18/05/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO

SECRETARIO (A)